

Teleglobal S.A.
Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2014
Notas explicativas a los estados financieros separados

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Base de presentación
 - (2.2) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.3) Efectivo
 - (2.4) Activos y pasivos financieros
 - (2.5) Propiedad, mobiliario y equipo
 - (2.6) Inversiones en subsidiaria
 - (2.7) Activos financieros en instrumentos de patrimonio
 - (2.8) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.9) Impuestos
 - (2.10) Reconocimiento de ingresos
 - (2.11) Reconocimiento de gastos
 - (2.12) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.13) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo y equivalentes de efectivo
- (6) Cuentas por cobrar - clientes
- (7) Otras cuentas por cobrar
- (8) Impuestos corrientes
- (9) Propiedad, mobiliario y equipo
- (10) Inversiones en subsidiarias
- (11) Activos financieros en instrumentos de patrimonio
- (12) Proveedores
- (13) Impuestos por pagar
- (14) Otras cuentas por pagar
- (15) Determinación del impuesto a la renta
- (16) Préstamos de accionistas
- (17) Capital social
- (18) Transacciones con partes relacionadas
- (19) Aspectos tributarios
- (20) Eventos posteriores
- (21) Aprobación de los estados financieros separados

Teleglobal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(1) Información general

Teleglobal S.A., es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito. La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 16 de Octubre de 1997 y escritura aclaratoria otorgada el 23 de enero de 1998, e inscritas en el registro mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 1998.

La Compañía Teleglobal S.A. el 19 de diciembre de 2000, ante el Notario Quinto Dr. Luis Humberto Navas Dávila realizó el aumento de capital y reformas de estatutos, que de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre del 2000 resolvió elevar el valor nominal de las acciones de la suma de \$/ 10,000.00 equivalente a US\$ 0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América a la suma de un US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la suma de US\$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América a la suma de US\$ 800.00 la presente escritura se encuentra registrada en el registro mercantil con fecha 13 de febrero 2001.

La principal actividad de la Compañía es la distribución, comercialización, suministro, importación, exportación, agenciamiento, consignación, instalación, compra-venta reparación, mantenimiento de bienes, equipos y servicios para telecomunicaciones.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no tiene empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación

Los estados financieros separados de Teleglobal S.A. se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros separados y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

2.4 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.4 **Activos y pasivos financieros** (Continuación)

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

2.4.1 **Cuentas por cobrar**

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.5 Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo de la propiedad, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la activación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para la propiedad, mobiliario y equipo en forma anual.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La propiedad, mobiliario y equipo se deprecian mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

	Años
Edificios	20
Muebles y equipos	10
Equipo electrónico	3

Retiro o venta de la propiedad, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de la propiedad, mobiliario y equipo se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.6 Inversiones en subsidiaria

La inversión en subsidiaria corresponde a una inversión sobre la que la Compañía tiene el control de sus políticas operativas y financieras por ser propietaria de más de la mitad de sus participaciones con derecho a voto.

La Compañía registra las inversiones en sus subsidiarias al costo. Los dividendos ganados en efectivo se acreditan a resultados cuando se declaran.

Teleglobal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.6 Inversiones en subsidiaria (Continuación)

Los estados financieros separados de Teleglobal S.A. han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Ecuador para la presentación de información financiera. Estos estados financieros separados reflejan el valor de sus inversiones en subsidiarias bajo el método del costo y no sobre una base consolidada, por lo que se deben leer junto con los estados financieros consolidados de Teleglobal S.A., y su Subsidiaria.

2.7 Activos financieros en instrumentos de patrimonio

Los activos financieros en instrumentos de patrimonio se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

2.8 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar – proveedores y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar - proveedores y otras cuentas por pagar se revelan en la Nota 12 y 14, respectivamente.

2.9 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula es base a la tasa al final de cada período para el año 2014 y 2013 es del 22%.

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.9 **Impuestos** (Continuación)

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros separados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Para el año 2014 y 2013 el saldo de pasivos por impuestos diferidos se encuentra medido a la tasa del 22% en la cual se realizarán dichos impuestos diferidos.

2.10 **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros separados no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.13 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los Accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar, u obtener un rendimiento adecuado para sus Accionistas.

(3) **Administración del riesgo financiero**

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodo subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2014, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

4.2 Vida útil de la propiedad, mobiliario y equipos

Como se describe en la Nota 2.5, la Compañía revisa la vida útil estimada de sus activos cuando hay indicios de cambios significativos en estas. Durante el periodo financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

Teleglobal S.A.**Notas a los estados financieros separados****(5) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Un detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	2013
Caja	US\$ 230,22	US\$ 230,22
Bancos	130.884,11	1.472,55
Depósito a plazo	300.000,00	-
	US\$ <u>431.114,33</u>	US\$ <u>1.702,77</u>

La tasa de interés del depósito a plazo es del 5% anual y con vencimiento el 26 de enero de 2015. El depósito a plazo es un colateral de un préstamo bancario con vencimiento en el 2015.

(6) Cuentas por cobrar - clientes

Un detalle de cuentas por cobrar - clientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Clientes	US\$ 128,63	US\$ 54.225,15
(-) Provisión para cuentas incobrables	-	(411,46)
	US\$ <u>128,63</u>	US\$ <u>53.813,69</u>

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es como sigue:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	US\$ 411,46	US\$ 411,46
Reversión de la provisión	(411,46)	-
Saldo al final del año	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>411,46</u>

(7) Otras cuentas por cobrar

Un detalle de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Anticipo a proveedores	US\$ 5.250,79	US\$ 14.112,62
Otras cuentas por cobrar	5.399,90	32.505,44
Accionistas	68.439,23	73.656,68
Compañías relacionadas	585.967,00	1.457.247,10
	US\$ <u>665.056,92</u>	US\$ <u>1.577.521,84</u>

Teleglobal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(8) Impuestos corrientes

Un detalle de los impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013	
Retenciones en la fuente – renta	US\$	16.061,10	US\$	894,01
Anticipo mínimo – renta		-		20.695,36
Crédito tributario IVA en compras		2.037,02		-
Crédito tributario IVA por retenciones		828,25		828,25
Pago indebido al SRI		-		8.626,66
	US\$	<u>18.926,37</u>	US\$	<u>31.044,28</u>

(9) Propiedad, mobiliario y equipo

Un detalle de la propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013	
Terrenos	US\$	1.849.033,11	US\$	1.849.033,11
Edificios		567.610,28		567.610,28
Equipo electrónico		<u>450,00</u>		<u>450,00</u>
		2.417.093,39		2.417.093,39
(-) Depreciación acumulada		<u>(213.732,34)</u>		<u>(185.272,99)</u>
	US\$	<u>2.203.361,05</u>	US\$	<u>2.231.820,40</u>

El movimiento del costo de propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Terrenos		Edificio		Equipo electrónico	Total
Saldo al 31-12-2012	US\$	1.849.033,11		567.610,28	450,00	2.417.093,39
Adiciones		-		-	-	-
Saldo al 31-12-2013	US\$	1.849.033,11		567.610,28	450,00	2.417.093,39
Adiciones		-		-	-	-
Saldo al 31-12-2014	US\$	<u>1.849.033,11</u>		<u>567.610,28</u>	<u>450,00</u>	<u>2.417.093,39</u>

Teleglobal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(9) Propiedad, mobiliario y equipo (Continuación)

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		Edificio	Equipo electrónico	Total
Saldo al 31-12-2012	US\$	156,521,23	86,63	156,607,86
Gasto del periodo		28,380,51	284,62	28,665,13
Saldo al 31-12-2013	US\$	184,901,74	371,25	185,272,99
Gasto del periodo		28,380,60	78,75	28,459,35
Saldo al 31-12-2014	US\$	<u>213,282,34</u>	<u>450,00</u>	<u>213,732,34</u>

(10) Inversiones en subsidiarias

Un detalle de las inversiones en subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Inmobiliaria Los Comicios Cia. Ltda.	US\$ <u>583,00</u>	US\$ <u>583,00</u>

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la inversión en subsidiaria por US\$ 583,00 corresponde al cincuenta y ocho por ciento de participación en Inmobiliaria Los Comicios Cia. Ltda.

	2014	2013
Activo	US\$ <u>3,369,765,04</u>	US\$ <u>10,817,346,27</u>
Pasivo	<u>2,604,042,15</u>	<u>10,816,346,27</u>
Patrimonio	<u>765,722,89</u>	<u>1,000,00</u>
Resultado del ejercicio	<u>764,522,89</u>	<u>-</u>

(11) Activos financieros en instrumentos de patrimonio

Un detalle de los activos financieros en instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Fideicomiso HIT	US\$ <u>44,483,22</u>	US\$ <u>43,298,02</u>
Número de derecho fiduciario	<u>3</u>	<u>3</u>
Valor de cada derecho fiduciario	US\$ <u>14,827,74</u>	US\$ <u>14,433,00</u>

Teleglobal S.A.**Notas a los estados financieros separados****(12) Proveedores**

Un detalle de proveedores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Proveedores	US\$ -	US\$ 2.029,93

(13) Impuestos por pagar

Un detalle de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Retenciones por impuesto a la renta	US\$ 384,98	US\$ 103,68
Retenciones de IVA	60,00	115,04
IVA por pagar	15.897,29	-
Impuesto a la renta	-	34.839,37
	US\$ 16.342,27	US\$ 35.058,09

(14) Otras cuentas por pagar

Corresponde a un préstamo otorgado por un tercero, el 25 de septiembre del 2009. Esta obligación ha sido renovada por voluntad de las partes. A partir del 24 de septiembre del 2014, las partes acuerdan extender el plazo a cinco años a partir de esta fecha. La tasa de interés fijada es del 3% anual.

(15) Determinación del impuesto a la renta

Un detalle de determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Gasto por impuesto corriente	US\$ 21.999,41	US\$ 22.946,53
Gasto (Ingreso):		
Por pasivos por impuestos diferidos:		
Propiedad, mobiliario y equipo	(2.899,85)	(2.899,85)
Gasto impuesto a la renta	US\$ 19.099,56	US\$ 20.046,68

(15) **Determinación del impuesto a la renta** (Continuación)

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	2014		2013	
(Pérdida) contable	US\$	(336.842,25)	US\$	(50.766,01)
(-) Dividendos exentos		(4.198,34)		(3.656,57)
(+) Gastos no deducibles		223.634,96		19.129,55
(Pérdida) tributaria		(117.405,63)		(35.293,03)
Impuesto a la renta causado	US\$	-	US\$	-
Anticipo del ejercicio corriente	US\$	21.999,41	US\$	22.946,53
Impuesto a la renta causado	US\$	21.999,41	US\$	22.946,53

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la renta a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2014		2013	
(Pérdida) contable para				
impuesto a la renta	US\$	(336.842,25)	US\$	(50.766,01)
Impuesto a la renta - impuesto				
mínimo		21.999,41		22.946,53
(Ingresos exentos) Gastos que no				
son deducibles para determinar la				
utilidad gravada		-		-
Gasto corriente por impuesto a la				
renta	US\$	21.999,41	US\$	22.946,53

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013	
Pasivos por impuestos diferidos:				
Propiedades, mobiliario y				
equipos	US\$	28.636,40	US\$	31.536,25

(15) **Determinación del impuesto a la renta** *(Continuación)*

El Servicio de Rentas Internas mediante circular N° NAC-DGECCGC12-00009 publicada en el registro oficial No 718 del 6 de junio de 2012, indica a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo siguiente:

"1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con las disposiciones del reglamento para su aplicación, la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con impuesto a la renta, y no exentos, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

2. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de "reverso de gastos no deducibles", para dichos efectos.

3. En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año."

Situación por la cual la compañía ha decidido no reconocer los activos por impuestos diferidos que pudieran ser compensados en periodos futuros, y se han dado de baja con cargo al impuesto a la renta del periodo.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 118 del 19 de junio de 2012 publicado en el registro oficial N° 727, se deroga el literal f) del numeral 6 de artículo 28 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno que establecía:

"f) Cuando un contribuyente haya precedido al revalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo."

(15) **Determinación del impuesto a la renta** (Continuación)

Mediante Suplemento del Registro Oficial N° 405 del 29 de diciembre del 2014 el cual se publica la Ley orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, así como tercer suplemento del registro oficial N° 407 del 31 de diciembre de 2014 se publica el reglamento a la referida ley en la cual se reconoce por parte de la administración tributaria se acepta únicamente ciertos activos y pasivos por impuesto diferidos, que se especifica en la nota 19.

(16) **Préstamos de accionistas**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo corresponde a cuentas por pagar a los accionistas de la Compañía, su pago no ha sido requerido y no generan intereses. El saldo de las cuentas por pagar a largo plazo puede ser exigible a petición de los accionistas, en cuyo caso, el valor razonable no será inferior al importe a pagar a su cancelación cuando se convierta en exigible, descontando desde la primera fecha en la que pueda requerirse el pago.

(17) **Capital social**

El capital de la compañía es de US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

(18) **Transacciones con partes relacionadas**

Las transacciones con compañías relacionadas durante el año 2014 y 2013, es como sigue:

	2014						
	<u>Reembolso de gastos</u>			<u>Préstamos</u>		<u>Dividendos</u>	
	<u>Ventas</u>	<u>Efectuados</u>	<u>Recibidos</u>	<u>Efectuados</u>	<u>Recibidos</u>		
Nelson Freire	-	-	-	-	-	68.439,23	
Danipien	-	-	-	-	-	-	
Gregory	-	-	-	-	-	-	
Harris	9.120,00	-	-	-	-	-	

	2013						
	<u>Reembolso de gastos</u>			<u>Préstamos</u>		<u>Compras</u>	<u>Interés</u>
	<u>Ventas</u>	<u>Efectuados</u>	<u>Recibidos</u>	<u>Efectuados</u>	<u>Recibidos</u>		
Nelson Freire	-	6.127,40	-	87.631,85	53.123,79	-	-
Danipien	-	-	-	-	-	-	-
Gregory	-	-	-	-	-	-	-
Harris	8.785,71	-	-	-	-	-	8.980,26

Teleglobal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(18) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)

Fideicomiso Mercantil de Tenencia "Los Comicios"

El 06 de febrero de 2012 mediante escritura pública otorgada por la notaria segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, Teleglobal S. A. transfiere varios inmuebles cuyo valor neto en libros al 31 de diciembre de 2011 es de US\$ 1.373.666,02, al Fideicomiso Mercantil de Tenencia "Los Comicios" en el cual Teleglobal S.A. es el constituyente y beneficiario y como tal titular de derechos fiduciarios por el valor de US\$ 1.335.140,00. Con fecha 12 de diciembre de 2012, se celebra un contrato de compra-venta de derechos fiduciarios, mediante el cual, Teleglobal S. A. vende a favor de Inmobiliaria Los Comicios Inmocomicios Cia. Ltda., el cien por ciento de los derechos fiduciarios de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Tenencia "Los Comicios", en función de los cuales a la restitución, terminación y liquidación del patrimonio autónomo, se transfiere al Comprador la propiedad del inmueble unificado origen del Fideicomiso.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el informe integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas Internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

(19) Aspectos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

Principales reformas tributarias

Mediante suplemento de registro oficial No 405 del 29 de diciembre de 2014, se publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y en el tercer suplemento del registro oficial No 407 del 31 de diciembre de 2014, se publica el reglamento de dicha Ley, un resumen de las principales reformas que se presenta para el año 2015, es como sigue:

Impuesto a la renta para persona naturales

Se considera la residencia fiscal en el Ecuador bajo las condiciones siguientes: i) Permanencia en el país por más de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, ii) Permanencia en el país en dos periodos fiscales en lapso de doce meses por un tiempo de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, también se incluye ciertas condiciones, iii) Cuando sus ingresos obtenidos en el Ecuador sean mayores en relación a otros países, iv) Cuando el mayor de sus activos se encuentren en el Ecuador en relación con el de otros países, v) Cuando su vínculo familiar se encuentre en el Ecuador conyugue e hijos dependientes o sus padres dependientes.

Los dividendos se constituyen ingresos gravados para las personas naturales residentes en el Ecuador en el momento que las sociedades los declare.

Las personas naturales llevarán contabilidad cuando superen nueve fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para el capital propio, quince fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los ingresos y doce fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los costos y gastos.

Las personas naturales presentarán la declaración patrimonial cuando supere veinte fracciones básicas desgravadas y la sociedad conyugal cuando supere cuarenta fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta.

Se establece el concepto de incremento de patrimonio injustificado que se genera cuando los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión.

Para la determinación del impuesto a la renta para personas naturales se puede restar el crédito tributario por el impuesto a la renta pagado por la sociedad.

(19) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta para sociedades

Reformas en ingresos exentos

Las utilidades en venta de acciones, participaciones y otras, se constituye en ingreso gravado y forma parte de la renta global para la liquidación del impuesto a la renta.

Se elimina la exención para sociedades lo referente a los rendimientos financieros en inversiones en depósito a plazo fijo o en título de renta fija negociado en la bolsa de valores con un plazo mayor a un año.

Constituyen ingresos exentos las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.

Los rendimientos financieros que generen la deuda pública ecuatoriana se consideran ingresos exentos.

Reformas en deducciones:

- Se establece remuneraciones con límites máximos que estarán en función de lo considere el organismo rector.
- El deterioro de activos financieros relacionados a créditos incobrables se efectuará en función de un análisis de riesgo y de acuerdo a la técnica contable.
- Para eliminación de los créditos incobrables se deberá considerar que estos se encuentren en la contabilidad dos años y haber transcurrido más de tres años desde la fecha original de crédito entre otras.
- La deducción del leasing se tomará en cuenta lo establecido en la técnica contable.
- Se especifica que la depreciación de reavalúo es gasto no deducible.
- La amortización de los activos intangibles y su contabilización se efectuará de acuerdo a la norma contable.
- La pérdida por deterioro en el activo intangible de vida útil indefinida no será deducible.
- Plazo de conservación de documentos de soporte de amortización y depreciación se tomará en cuenta una vez que se haya terminado de depreciar o amortizar.
- Se establece como deducción adicional de la contratación de adultos mayores e inmigrantes del ciento cincuenta por ciento por el lapso de dos años.

(19) **Aspectos tributarios** (Continuación)

- Se incluye porcentajes máximos para los costos y gastos por promoción y publicidad de hasta el cuatro por ciento y para productos hiperelaborados no se acepta porcentaje, así como, establece exenciones específicas de quienes no aplicarán el porcentaje referido.
- Los gastos relacionados entre partes relacionadas con respecto a regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría tendrán como máximo de deducción el veinte por ciento de la base imponible más el propio gasto.

Tarifas del impuesto a la renta y retenciones

Se establece dos tarifas del impuesto a la renta: i) Para sociedades que tengan más del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; ii) Para sociedades que tengan menos del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; y, para el resto de socios, accionistas y otros será del 22%.

La retención en la fuente del impuesto a la renta para dividendos remitos para paraísos fiscales o de menor imposición será del 13% del ingreso gravado (dividendo más impuesto a la renta causado).

Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, siempre que no tengan un porcentaje de retención específico establecido en la normativa tributaria vigente, enviados, pagados o acreditados en cuenta, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre dicho ingreso gravable.

Si los ingresos referidos en este inciso son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el periodo que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.

Teleglobal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(19) Aspectos tributarios (Continuación)

- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

Reformas anticipo del impuesto a la renta

Se puede disminuir el valor de reavalúo en los activos y los efectos aplicación NIIF en el patrimonio

Deducción de activos, costos y gastos, patrimonio relacionado con el código de producción.

El valor de los terrenos en proyectos inmobiliarios destinados a la vivienda de interés social.

Para las sociedades que tenga su relación de ingresos en función de comisiones, distribución al por mayor de bienes y servicios entre otras, debe aplicar al valor del margen real del ingreso.

(19) Aspectos tributarios (Continuación)

Otras reformas

Promoción de las nuevas inversiones y productivas en industrias básicas las cuales tendrán la exoneración de impuesto a la renta por diez años de las industrias siguientes:

- a. Fundición y refinación de cobre y/o aluminio;
- b. Fundición siderúrgica para la producción de acero plano;
- c. Refinación de hidrocarburos;
- d. Industria petroquímica;
- e. Industria de celulosa; y,
- f. Construcción y reparación de embarcaciones navales."

El reconocimiento de los ingresos contratos de construcción se deberá tomar en cuenta lo establecido en la técnica contable.

En el Código Tributario se establece el concepto de: "Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias".

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados.

(20) Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de este informe no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros separados.

(21) Aprobación de los estados financieros separados

Los estados financieros separados de Teleglobal S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.